



Municipalidad de Rosario

DECRETO **Nº 1849**

Rosario, "Cuna de la Bandera", 10 de noviembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 10.195 sancionada el 06 de Mayo de 2021 y promulgada el 14 de Mayo de 2021, la cual estableció el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública;

Que dicha norma estableció en su artículo segundo la autorización para el ajuste en forma automática del citado monto, establecido por el segundo párrafo del Artículo 67º de la Ordenanza de Contabilidad;

Las actuaciones nº 5.303-H-2021, a través de las cuales la Secretaría de Hacienda y Economía solicitó a la Dirección General de Estadística determinar el coeficiente de actualización;

CONSIDERANDO:

El informe emitido por la Dirección General de Estadística que establece una variación promedio entre Marzo 2021 y Setiembre 2021 correspondiente al 20,87%;

Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones, -

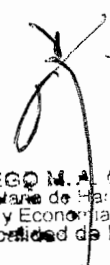
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: MODIFÍCASE el monto de las erogaciones para el llamado a Licitación Pública establecido por el segundo párrafo del Artículo 67º de la Ordenanza de Contabilidad; el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"El Departamento Ejecutivo procederá al llamado a licitación pública cuando el monto de las erogaciones a las que se hace referencia en el presente artículo supere los \$ 3.688.000.-"

ARTÍCULO 2º: Dese a la Dirección General de Gobierno, insértese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal.


Lic. DIEGO M. A. GÓMEZ
Secretario de Hacienda
y Economía
Municipalidad de Rosario




Dr. Pablo Javkin
Intendente Municipal